

RIO GALLEGOS, 26 MAYO 2005

VISTO:

La Nota interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma eleva nómina de alumnos de la carrera Profesorado en Letras que realizaran las prácticas y observaciones en otras instituciones;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Jefe de Administración;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Letras que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas y observaciones en otras instituciones, a partir del día de la fecha.-

| Nombre y Apellido | D.N.I.Nº | Lugar de Residencia |
|--------------------------|------------|-------------------------|
| Teresa V. BODLOVIC | 4.185.415 | EDJA N° 10 – EGB N° 11. |
| Tatiana Edith ALTAMIRANO | 18.771.527 | EDJA N° 10 – EGB N° 11. |
| María Pilar MELANO | 29.088.186 | EDJA N° 10 – EGB N° 11. |

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

311

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA MARG